



Ayuntamiento de  
**ALGETE**

## SOLICITUD INSTALACIÓN PLACAS FOTOVOLTAICAS (URB/PFOTOV/ /202 )

### DATOS DEL SOLICITANTE:

TITULAR.: .....

D.N.I / N.I.F.: .....

DOMICILIO.: .....

TLFNO.: .....

Correo Electrónico: .....

Si desea comunicarse por medios electrónicos, marque aquí .(excepto personas jurídicas y resto de sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

### DATOS DE LA INSTALACIÓN A REALIZAR:

#### **INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA AUTO CONSUMO**

POTENCIA: .....

PRESUPUESTO €.: .....

SITUACIÓN C/.: .....

#### **NOTAS:**

**COMIENZO DE LAS OBRAS:** para poder iniciar la ejecución de la instalación condición y requisito indispensable el poseer la Licencia Municipal (*art. 5.10 PGOU Algete / art. 154.1º Ley 9/2001 SCM*)

**DOCUMENTACIÓN EN OBRA:** estarán siempre en el sitio de las obras la Licencia Municipal y la documentación correspondiente a la misma (*art. 5.15 PGOU Algete*)

**TASAS:** el abono de las tasas no equivale a la concesión de la licencia.

Solicita que previos los trámites e informes pertinentes, y con sujeción a las normas establecidas en la municipalidad, se sirva conceder el permiso necesario para efectuar las obras que se han descrito.

Algete a ..... de ..... de 202...

Fdo.: .....

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE (MADRID)



### **Requisitos para instalación de placas fotovoltaicas**

1. **Solicitud.**
2. **Para instalaciones de más de 10 KW** conforme a lo señalado en la Instrucción Técnica ITC-BT-04 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e ITC, la instalación de más de 10 kW debe ejecutarse sobre la base de un **Proyecto Técnico** que deberá ser redactado y firmado por **técnico titulado competente**.
3. **Para instalaciones menores o iguales a 10 KW**, conforme a lo señalado en la Instrucción Técnica ITC-BT-04 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e ITC, la instalación debe ejecutarse sobre la base de una **Memoria Técnica** suscrita por empresa instaladora autorizada para la categoría de la instalación correspondiente o técnico titulado competente, e incluirá, como mínimo, los siguientes datos:
  - Los referentes al propietario;
  - Identificación de la persona que firma la memoria y justificación de su competencia;
  - Emplazamiento de la instalación;
  - Uso al que se destina;
  - Relación nominal de los receptores que se prevea instalar y su potencia;
  - Cálculos justificativos de las características de la línea general de alimentación, derivaciones individuales y líneas secundarias, sus elementos de protección y sus puntos de utilización;
  - Pequeña memoria descriptiva;
  - Esquema unifilar de la instalación y características de los dispositivos de corte y protección adoptados, puntos de utilización y secciones de los conductores.
  - Presupuesto desglosado en las partidas que intervienen en la ejecución de la obra.
  - Planos descriptivos de la instalación: detalle constructivo (sistema de anclaje e integración en la cubierta, grado de afección a los elementos de cubrición existentes), emplazamiento de los paneles sobre la cubierta (inclinación con respecto a los faldones), ubicación de los diferentes elementos que componen la instalación (inversor, etc.), así como su grado de impacto sobre la envolvente del edificio, etc.
  - Plano de situación y emplazamiento de la obra.
  - Justificación técnica de no generación de residuos.
4. Certificado firmado por técnico competente como que la estructura portante de la instalación no afecta a los elementos estructurales de la edificación.
5. Si se necesita la instalación de andamio, deberán aportar la correspondiente dirección técnica, o justificación de cómo acceder a la obra.

**FINALIZADA LA OBRA**, deberá comunicarlo a los servicios técnicos para su comprobación y aportar los siguientes documentos:

#### **Para instalaciones menores o iguales a 10 KW**

1. Certificado del instalador eléctrica emitido por empresa instaladora habilitada, debidamente cumplimentado.
2. Planos as-built de la instalación.
3. Facturas de los equipos e instalación ejecutada.
4. Acreditación de puesta en servicio de la instalación a través de EICIS conforme a la Orden 9344/2003, así como acreditación del registro administrativo de autoconsumo conforme al Real Decreto 244/2019.

#### **Para instalaciones de más de 10 KW, además de lo solicitado en el apartado anterior**

1. Hoja de encargo de Dirección facultativa.
2. Certificado final de obra e instalaciones firmado por técnico titulado competente.

**OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA**, con elementos afectos a la obra, como contenedores, vallas, casetas, material, etc., supone la PREVIA SOLICITUD ADMINISTRATIVA de autorización y la preceptiva LIQUIDACIÓN DE TASAS.